

# Información Normalizada Europea (Tarjeta de crédito Triodos)

Este documento contiene la información precontractual exigida por la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, para que puedas comparar con otras ofertas y adoptar una decisión informada sobre la suscripción del contrato de Tarjeta de crédito Triodos).

De conformidad con lo establecido en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, le informamos que los textos resaltados con “negrita” contienen información especialmente relevante.

## 1. Identidad y detalles del prestamista

Prestamista:	Triodos Bank NV, Sucursal en España.
Dirección:	Calle José Echegaray, 7, 28232 Las Rozas, Madrid.
Teléfono:	902 360940 / 91 640 54 44
Web:	www.triodos.es

## 2. Descripción de las características principales del producto de crédito

**Tipo de crédito.** La Tarjeta de crédito se emite con el sistema de reembolso seleccionado por el cliente en el momento de la contratación.

**Importe Total del crédito:** Entre 1.200 y 5.000 euros, si bien el límite de crédito se determinará una vez evaluada la capacidad de pago del solicitante.  
Es decir el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.

**Condiciones que rigen la disposición de fondos:** La concesión de la Tarjeta de crédito está condicionada al estudio y evaluación previo de solvencia del solicitante. Una vez aprobada la solicitud, Triodos Bank NV, S.E. procederá a la apertura de una línea de crédito ligada a la Tarjeta de Crédito Triodos que permitirá al titular:

- pagar bienes o servicios en establecimiento adheridos al sistema al que pertenece la tarjeta;
- disponer de efectivo a través de cajeros automáticos y/o entidades de crédito con las que Triodos Bank NV, S.E. mantenga acuerdos que lo permitan;
- realizar traspasos a tu cuenta corriente desde la línea de crédito asociada a la tarjeta.

**Duración del contrato de crédito.** Indefinida, sin perjuicio de lo cual, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato en cualquier momento, comunicándolo a la otra Parte, con una antelación a la fecha en que se haga efectiva la resolución de, al menos, dos (2) meses, en caso de Triodos Bank NV, S.E., y sin necesidad de preaviso en caso de que quien inste la resolución sea el Titular. En tal caso, el Banco procederá, conforme a la normativa vigente, al cumplimiento de la orden de resolución del Contrato antes de transcurridas veinticuatro (24) horas desde la solicitud del Titular, siempre y cuando el Titular no mantenga una posición deudora u operaciones pendientes de liquidación. Dicho preaviso no resultará de aplicación en los casos de incumplimiento contractual, indicios de fraude o blanqueo de capitales u otras situaciones en que coincidan motivos graves que alteren las circunstancias que condujeron a la celebración del Contrato, en cuyo caso la resolución podrá tener efectos inmediatos. A la fecha de terminación el cliente deberá reembolsar el importe de la deuda existente a esa fecha junto con las comisiones y gastos pendientes de pago.

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.

Las modalidades de pago que el cliente puede elegir para el reembolso de las cantidades dispuestas son:

- a) **Sistema de pago a fin de mes**, en virtud del cual cada mes se adeuda en la cuenta de domiciliación de pagos la totalidad del saldo dispuesto en un pago único. Este sistema de pago no conlleva el pago de intereses.
- b) **Sistema de pago aplazado (“revolving”)**, en virtud del cual se aplaza el pago de las cantidades dispuestas y se fracciona su reembolso:
  - 1.- por un porcentaje mensual del saldo dispuesto, al que se añadirán los intereses y comisiones devengadas durante el período mensual de liquidación correspondiente. Este porcentaje deberá ser, al menos, del 10% del saldo dispuesta y no podrá ser superior al 30%.

2.- por una cantidad fija mensual que incluya los intereses y comisiones generados durante el período de liquidación mensual.

En ambas modalidades de pago aplazado, la cuota mensual en ningún caso podrá ser inferior a 60€ ni superior a 600€.

La tarjeta de crédito se emitirá con el sistema de pago que seleccione el cliente en el momento de la contratación del producto.

La frecuencia de pago en todos los casos será mensual.

En caso de escogerse cualquiera de las modalidades de pago aplazado, la financiación tendrá la consideración de crédito "revolving".

---

**Importe total que deberá usted pagar.** Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

El importe total adeudado variará en función de la modalidad de pago elegida con arreglo al apartado anterior.

En el caso de los sistemas de pago aplazado ("revolving"), el coste total adeudado comprenderá la cuota mensual que corresponda más los intereses y comisiones que sean de aplicación.

Consulte el ejemplo representativo consignado en el apartado relativo a la Tasa Anual Equivalente (TAE) para obtener más información sobre el importe total que debería devolver en el caso de que dispusiese del importe total del crédito.

---

**Garantías requeridas**  
**Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.**

Personal e ilimitada del titular, que responderá con todos sus bienes presentes y futuros.

Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.

En el supuesto de que el cliente opte por una modalidad de pago aplazado ("revolving") los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital, sino que se producirá la reconstrucción del límite del crédito dispuesto.

### 3. Costes del crédito

**El tipo deudor.**

a) Para el sistema de pago al contado a fin de mes el Tipo de Interés Nominal (TIN) será del 0%.

b) Para las modalidades de pago aplazado ("revolving") el Tipo de Interés Nominal (TIN) será del 12%.

---

**Tasa anual equivalente (TAE)**  
**La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.**  
**La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.**

La TAE será diferente en función del sistema de pago elegido\*:

1.- Sistema de pago a fin de mes: TIN: 0%. **TAE: 2,29%**, calculada para un supuesto de límite de crédito de 1.500€, dispuesto y reembolsado cada mes en su totalidad, resultando que el importe total a pagar cada mes sería de 1.500€, incluida la comisión anual de 34€ por emisión y mantenimiento de tarjeta.

En el caso de que no dispusiese de una cuenta corriente en Triodos Bank, ha de tener en cuenta que la cuota de mantenimiento de la misma es de 3€ mensuales con liquidaciones trimestrales, por lo que, si imputamos el coste al anterior ejemplo representativo, la **TAE** resultante sería de **4,77%**.

2.- Sistemas de pago aplazado ("revolving"): **TIN: 12%. TAE: 17,66%**, calculada para un supuesto de límite de crédito de 1.500€ completamente dispuesto, a reembolsar en un plazo de 1 año, mediante 12 cuotas mensuales de 133,27€, comprensivas de capital, comisiones e intereses. Bajo estas premisas el importe total a devolver ascendería a 1.598,95€, más la comisión anual de emisión y mantenimiento de la tarjeta de 34€.

En el caso de que no dispusiese de una cuenta corriente en Triodos Bank, ha de tener en cuenta que la cuota de mantenimiento de la misma es de 3€ mensuales con liquidaciones trimestrales, por lo que, si imputamos el coste al anterior ejemplo representativo, la **TAE** resultante sería de **22,69%**.

La TAE puede variar en función del plazo de pago y del importe dispuesto.

\* La TAE ha sido calculada, para las condiciones de tipo de interés, plazo y resto de condiciones recogidas en el presente documento, conforme a las reglas y fórmulas establecidas en la Ley 16/2011,

de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y en lo que le aplica, la Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España. Las hipótesis utilizadas para el cálculo de la TAE han sido las siguientes: i) que el Titular ha dispuesto de forma inmediata del total del límite de crédito establecido en las condiciones particulares; ii) que el crédito se reembolsa en 12 cuotas mensuales iguales a partir de la fecha de disposición.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio?

NO es obligatorio para obtener el crédito tomar una póliza de seguros que garantice el crédito. Sí es necesario para poder contratar la Tarjeta de Crédito Triodos ser titular de una Cuenta Corriente Triodos. Esta cuenta asociada conllevará un coste conforme a las tarifas vigentes en cada momento. Actualmente, la comisión de mantenimiento es de 3€/mes con liquidaciones trimestrales.

Costes relacionados  
Importe de costes por utilizar la Tarjeta de Crédito.

- Comisión por disposición de efectivo en cajero:
  - Cajero Triodos: 2,00% mín. 3,00 €
  - Cajero Red Nacional: como máximo la comisión establecida por la entidad propietaria del cajero más el 2,00% mín. 3,00 €
- Comisión por retirada de efectivo a crédito en cajeros internacionales: 4,00% mín. 3,00€
- Comisión por disposición de efectivo en oficina en España o extranjero de otras entidades de crédito nacionales: 4,00% mín. 3,00 €
- Comisión por traspaso de fondos a su cuenta en el banco: 2,00% mín. 2,00€
- Comisión por emisión: 34,00 €
- Comisión por mantenimiento: 34,00 €
- Comisión por duplicado de tarjeta: 8,00 €

Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.

Las modificaciones serán comunicadas al titular de manera individualizada en papel u otro soporte duradero, con una antelación de dos (2) meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para el Titular su aplicación podrá ser inmediata, sin perjuicio de que se notifique en la primera comunicación dirigida al Titular. Se considerará que el Titular acepta las modificaciones de las condiciones a menos que notifique lo contrario al Banco con anterioridad a la fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones, sin que se apliquen, en este supuesto de cancelación, las nuevas condiciones comunicadas. En este caso, se procederá a resolver el presente Contrato de forma inmediata y sin coste alguno para el Titular, sin perjuicio de la obligación del Titular de reembolsar el importe de la deuda existente a esa fecha junto con las comisiones y gastos pendientes de pago.

Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.

Usted deberá pagar un **Tipo de interés de demora del 12% por pagos atrasados** así como una **comisión por reclamación del impago de 30 euros, una sola vez, por cada posición deudora reclamada** destinada a compensar a Triodos Bank NV,S.E., por las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las cantidades adeudadas.

Asimismo, el incumplimiento de sus obligaciones de pago podrá, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, dar lugar a la inscripción en ficheros de solvencia patrimonial y crédito, a la resolución anticipada del contrato y a la reclamación judicial de la deuda.

## 4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento.

Sí

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales, dirigiendo notificación escrita al domicilio de la entidad.

Reembolso anticipado.

Sí

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

Consulta de una base de datos.

El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se

aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

---

**Derecho a un proyecto del contrato de crédito.** Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

**Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual** Esta información será válida desde la fecha de su emisión hasta los catorce (14) días naturales siguientes.

## 5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

### a) Relativa al prestamista.

La autoridad de supervisión. Triodos Bank NV, S.E., es supervisada por el Banco de España, C/Alcalá, 48, 28014, Madrid en materia de transparencia y normas de interés general y por el Banco Central Holandés por tratarse de una Sucursal de entidad de crédito comunitaria.

---

### b) Relativa al contrato de crédito.

**Ejercicio del derecho de desistimiento.** Si el Titular ejerciera su derecho de desistimiento deberá:

a) Notificárselo a Triodos Bank NV, S.E. El Titular, sin necesidad de indicar motivo alguno, deberá notificar el ejercicio del derecho de desistimiento por cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de la comunicación. El plazo para la realización de esta comunicación será de catorce días naturales a contar desde la fecha de suscripción del contrato de tarjeta de crédito. En todo caso, se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se envía, antes de su expiración, mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición de Triodos Bank, NV, S.E. y accesible para él.

b) Pagar a Triodos Bank NV S.E., el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto entre la fecha de puesta a disposición de fondos por parte del Banco y la fecha de reembolso del capital por parte del Titular, sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta (30) días posteriores al envío de la notificación de desistimiento al Banco.

---

**Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.** El presente contrato se regirá por la legislación española. Serán competentes para cualquier reclamación judicial derivada del contrato de crédito los jueces y tribunales españoles.

---

**Régimen lingüístico.** La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano y con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en dicha lengua.

---

### c) Relativa al recurso

**Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.** Existe a disposición del titular un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones: Servicio de Atención al Cliente Triodos Bank NV S.E. c/ José Echegaray, 7. Parque Empresarial Las Rozas. 28232 Las Rozas, Madrid. email: reclamaciones@triodos.es

Si su queja o reclamación resulta desestimada o no queda conforme con la respuesta obtenida, o si transcurren los plazos legales (1 mes con carácter general o 15 días hábiles si la reclamación es relativa a servicios de pago) sin que obtenga respuesta, podrá presentar reclamación al Servicio de Reclamaciones de Banco de España por vía telemática o por escrito a la siguiente dirección: Banco de España, Departamento de Conducta de Entidades. C/. Alcalá, 48. 28014 - Madrid

# Anexo I: Información precontractual adicional de servicios de pago

La información detallada a continuación complementa la Información Normalizada Europea sobre Tarjeta de Crédito facilitada por Triodos Bank NV, S.E., conforme a lo indicado en la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, y Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España.

## Utilización de la Tarjeta

Para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos y/o de entidades de crédito con las que el Banco mantenga acuerdos que lo permitan y disfrutar de este u otros servicios, para adquirir bienes y utilizar los servicios en los establecimientos adheridos, el Titular debe i) presentar la Tarjeta y firmar la factura extendida por el establecimiento o teclear el PIN, lo cual supondrá la plena conformidad con la operación realizada, y ii) acreditar su identidad a la hora de presentar la Tarjeta para la ejecución de la operación correspondiente. En el supuesto de que Triodos Bank emita tarjetas con tecnología contactless, las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del Titular de las mismas a su utilización mediante la aproximación por el Titular de la tarjeta a los cajeros automáticos, Terminales de Punto de Venta (TPV) u otros equipos de cobro de forma que se produzca la transacción, a la firma autógrafa del Titular de la misma. En caso de operaciones realizadas por Banca Telefónica o Banca Internet, el Titular deberá seguir los procedimientos de seguridad, identificación y autenticación que el Banco ponga a disposición del Titular en cada momento.

## Comunicación

Triodos Bank facilitará al Cliente la información establecida en la normativa vigente por a cada operación de pago realizada con la Tarjeta. Asimismo, mensualmente, pondrá a disposición del Cliente un extracto de las operaciones efectuadas desde el cierre de la información anterior y del saldo pendiente de pago. Dicha información se remitirá de forma gratuita y por los medios indicados en el presente apartado.

Con carácter general las comunicaciones que realice Triodos al Titular se realizarán a las direcciones del domicilio y de su correo electrónico, así como al buzón personal de que dispone el Titular en la página web de la entidad: [www.triodos.es](http://www.triodos.es).

El Titular podrá comunicar con Triodos: i) por escrito dirigido a Triodos Bank N.V., S.E., calle José Echegaray nº 5, Las Rozas de Madrid, 28232, Madrid, ii) telefónicamente, en el teléfono: 900 82 29 82; así como utilizando su buzón personal.

## Recepción de órdenes de pago

El momento de recepción de la orden de pago que se efectúe mediante la Tarjeta será aquel en que la misma es recibida por el Banco tras ser transmitida a éste por el correspondiente procesador del sistema de tarjetas, por lo que el plazo de recepción puede no ser coincidente con el momento de realización de la operación. Si así lo permiten los medios técnicos, la orden de pago podrá ser transmitida directamente por el Titular o indirectamente a través del beneficiario. El Titular no podrá revocar una orden de pago después de ser recibida por el proveedor de servicios de pago del ordenante.

## Plazo máximo de ejecución

Triodos Bank, tras el momento de recepción de la orden de pago con arreglo al apartado anterior y en los términos que normativamente se fijen, se asegurará de que el importe de la operación de pago es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo al final del día hábil siguiente a su recepción.

## Responsabilidad

Triodos Bank NV, S.E. será responsable, frente al Titular de la Tarjeta, de la correcta ejecución de la operación de pago hasta el momento en que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario. En caso de operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas defectuosamente por causa imputable a Triodos Bank NV, S.E., éste devolverá sin demora injustificada al Titular la cantidad correspondiente a la operación y, en su caso, restablecerá el saldo de la cuenta de pago a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa.

El Titular es responsable del uso correcto y conservación de las Tarjetas. El Titular debe firmar la Tarjeta, tomar las debidas precauciones para garantizar la seguridad de la Tarjeta (evitar su pérdida, sustracción o falsificación) y del procedimiento que permite utilizarla, especialmente, mantener en secreto el PIN, evitar el acceso o la vulneración por terceros de los dispositivos, medios o soportes físicos o digitales distintos a las Tarjetas que son precisos para la ejecución de las operaciones de pago, tales como teléfonos móviles, tarjetas SIM (Subscriber Identity Modul, por sus siglas en inglés), datos asociados a la Tarjeta, ordenadores, tabletas, etc. Asimismo, deberá firmar la Tarjeta, así como notificar la pérdida, robo o falsificación de la Tarjeta y el conocimiento por otras personas, contra su voluntad, del PIN o cualquier otra medida o procedimiento de seguridad que se haya podido vulnerar por terceros, sin demora

indebida en cuanto tenga conocimiento de ello. Dicha notificación se realizará en cualquier oficina del Banco o en el teléfono 900 82 29 82 que figura en la propia Tarjeta a estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad de los Titulares o beneficiarios por utilizations fraudulentas de las Tarjetas realizadas por terceros antes de la notificación de su pérdida o robo, quedará limitada a cincuenta (50) euros salvo que mediere con dolo, culpa o negligencia de aquellos.

El Titular deberá comunicar a Triodos Bank NV, S.E., toda operación no autorizada realizada con la Tarjeta, a la mayor brevedad, y en todo caso no más allá de trece meses desde la fecha de adeudo. Triodos Bank NV, S.E., devolverá el importe de las operaciones no autorizadas, salvo en aquellos casos en que el Titular haya incurrido en una actuación fraudulenta o haya incumplido deliberada o negligentemente sus obligaciones, en cuyo caso será responsable sin limitación alguna.

Triodos Bank NV, S.E., podrá bloquear la Tarjeta, por razones objetivamente justificadas relativas a la seguridad, sospecha de utilización no autorizada o fraudulenta o ante el riesgo de que el Titular no sea capaz de asumir sus obligaciones de pago.

# Anexo II: Información precontractual adicional Orden ETD/699/2020

La información detallada a continuación complementa la Información Normalizada Europea sobre Tarjeta de Crédito facilitada por Triodos Bank NV, S.E., conforme a lo indicado en la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolving.

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

## Modalidades de pago y detalle de la modalidad de pago revolving y sus principales características

- a) Modalidades de pago. La Tarjeta de Crédito Triodos es una tarjeta de crédito de duración indefinida cuyo titular es una persona física.
- El titular de la Tarjeta De Crédito Triodos puede elegir entre los distintos sistemas de reembolso indicados en la Sección 2 de la Información Normalizada Europea (INE). Es decir:
- a) Sistema de pago a fin de mes, en virtud del cual cada mes se adeudará en la cuenta de domiciliación de pagos del Titular la totalidad del saldo dispuesto en un pago único. Este sistema de pago no conlleva el pago de intereses.
- b) Sistema de pago aplazado “revolving”, en virtud del cual se aplaza y fracciona el reembolso de las cantidades dispuestas del siguiente modo:
- i. bien, en cuotas mensuales equivalentes a un porcentaje del saldo dispuesto, que incluirán los intereses y comisiones generadas durante el período mensual de liquidación que corresponda ; o
- ii) bien, en cuotas mensuales equivalentes a una cantidad fija, que incluirán los intereses y comisiones generadas durante el período mensual de liquidación que corresponda .
- En ambos casos la cuota mínima aplicable será de 60€ y la máxima de 600€.
- En el caso de que el Titular no seleccione expresamente uno de los sistemas de reembolso indicados en el momento de la contratación, la modalidad de pago establecida por defecto por Triodos Bank será la de pago al contado.**

- 
- b) Modalidades de pago “revolving” De los sistemas de reembolso disponibles, poseen la consideración de **crédito revolving** o “revolving” las **modalidades de pago aplazado**, tanto en los casos en los que el reembolso se realiza **mediante el pago de una cuota o cantidad fija mensual**, como en aquellos en los que se efectúa mediante **el pago de un porcentaje del crédito dispuesto**.

- 
- c) Capitalización de cantidades Las modalidades de pago “revolving” suponen, en caso de impago, la capitalización de las cantidades vencidas, exigibles y no satisfechas. La capitalización de las aludidas cantidades conllevará que la cantidad total a devolver en concepto de capital e intereses sea mayor a la que hubiera correspondido en caso de no haberse producido el impago.

- 
- d) Modificación modalidad de pago El titular de la Tarjeta de Crédito Triodos tiene la facultad de modificar la modalidad de pago establecida.

Podrá modificar la modalidad de reembolso elegida a través de los siguientes canales:

- a) Presencialmente en cualquiera de nuestras oficinas.  
b) A través de nuestro servicio de Banca Telefónica.  
c) Mediante carta dirigida a la siguiente dirección:

Triodos Bank, NV S.E.  
C/. José Echegaray, 7  
Parque Empresarial Las Rozas  
28232 Las Rozas, Madrid

Para que el cambio surta efecto, de manera inmediata, en la próxima cuota de liquidación, la facultad de modificación de la modalidad de pago deberá ser ejercitada antes de la fecha de liquidación mensual de la tarjeta, es decir, antes del día 28 de cada mes o, en caso de resultar este inhábil, antes del día hábil inmediatamente anterior.

## Ejemplos representativos

a) Ejemplo 1: Ejemplo Sistema de pago aplazado “revolving” con amortización consistente en una cantidad fija.

<b>Modalidad de pago</b>	<b>Sistema de pago aplazado “revolving”</b> (cuota fija mínima disponible de 60€)
<b>Límite del crédito</b>	<b>1.500€.</b>
<b>Importe total adeudado</b>	<b>1.836,78€<sup>1</sup></b> <sup>1</sup> Para la obtención del anterior importe se parte de la hipótesis de que usted ha dispuesto del límite total del crédito de una sola vez y que no ha realizado nuevas disposiciones del crédito hasta su completa amortización.  Del importe total adeudado la cantidad de 1.734,78€ corresponde a capital e intereses, mientras que 102€ a las comisiones de emisión y mantenimiento aplicadas hasta la completa amortización del crédito.
<b>Tipo deudor y tasa anual equivalente</b>	<b>Tipo de interés nominal anual (TIR): 12%</b> <b>TAE: 19,20%<sup>2</sup></b> <sup>2</sup> En el caso de que no fuese titular de una Cuenta Corriente en Triodos Bank en el momento de la contratación ha de tener en cuenta que la cuota de mantenimiento asociada a esta es de 3€ mensuales con liquidaciones trimestrales, por lo que, si imputamos el coste a este ejemplo representativo, la <b>TAE</b> resultante sería de <b>23,97%</b> .
<b>Plazo de amortización</b>	29 meses
<b>Cuota a pagar</b>	60€ <sup>3</sup> <sup>3</sup> Las primeras 28 cuotas tienen un importe de 60€ y la última cuota de 54,73€.

b) Ejemplo 2: Ejemplo Sistema de pago aplazado “revolving” con amortización consistente en un porcentaje mensual de la cantidad dispuesta.

<b>Modalidad de pago</b>	<b>Sistema de pago aplazado “revolving”</b> (cuota equivalente al porcentaje mínimo disponible del 10%)
<b>Límite del crédito</b>	<b>1.500€.</b>
<b>Importe total adeudado</b>	<b>1.622,48€<sup>4</sup></b> <sup>4</sup> Para la obtención del anterior importe se parte de la hipótesis de que usted ha dispuesto del límite total del crédito de una sola vez y que no ha realizado nuevas disposiciones del crédito hasta su completa amortización.  Del importe total adeudado la cantidad de 1.588,48€ corresponde a capital e intereses, mientras que 34€ a las comisiones de emisión y mantenimiento aplicadas hasta la completa amortización del crédito.
<b>Tipo deudor y tasa anual equivalente</b>	<b>Tipo de interés nominal anual (TIR): 12%</b> <b>18,26%<sup>5</sup></b> <sup>5</sup> En el caso de que no fuese titular de una Cuenta Corriente en Triodos Bank en el momento de la contratación ha de tener en cuenta que la cuota de mantenimiento asociada a esta es de 3€ mensuales con liquidaciones trimestrales, por lo que, si imputamos el coste a este ejemplo representativo, la <b>TAE</b> resultante sería de <b>23,43%</b> .
<b>Plazo de amortización</b>	11 meses
<b>Cuota a pagar</b>	150€ <sup>6</sup> <sup>6</sup> Las primeras 10 cuotas tienen un importe de 150€ y la última cuota de 88,48€.

## Importante

En caso de que tenga cualquier duda o cuestión sobre el producto de crédito solicitado, debe consultarla, antes de solicitar la contratación del mismo, en cualquier oficina de Triodos Bank NV, S.E.o en los servicios de atención indicados en el apartado Comunicación del presente documento.

**El firmante manifiesta haber recibido, con la suficiente antelación, el presente documento y la información suficiente para comprender el producto y decidir si solicitar la contratación del producto de crédito.**

Recibí,

Fecha: ...../...../.....

D/D<sup>a</sup> ..... DNI .....

Firma

La información contenida en el presente documento tiene carácter meramente informativo. Los cálculos e informaciones facilitados son meramente orientativos, por lo que pueden no tener en cuenta toda la información relevante en caso de una concreta solicitud de apertura de Tarjeta para la que será necesario realizar un estudio detallado previo a su aprobación. Triodos Bank NV, S.E. no se hace responsable de las consecuencias, de cualquier índole, que se pudieran derivar de su consulta o utilización por parte del solicitante de información.

---

Para cualquier aclaración, puede contactar con nuestra Banca Telefónica en el 900 82 29 82 o escribirnos a [clientes@triodos.es](mailto:clientes@triodos.es)

[www.triodos.es](http://www.triodos.es)